INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00388

VECTOBAC 12 AS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Junio 2026 – Modificación: 1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
Los resultados de los controles positivos y negativos para los contaminantes microbianos.	renovación del producto

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	La aplicación aérea del producto requiere una autorización específica del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
2.	La utilización del producto en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 o Áreas protegidas por instrumentos internacionales, o cuando la aplicación pueda dañar a la fauna silvestre, deberá contar con una autorización administrativa específica del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
3.	El tratamiento deberá ser objeto de supervisión por parte del/los Departamento(s) competente(s) en la materia (desde el prisma de protección de la salud de los hombre, animales y plantas) de la Comunidad Autónoma correspondiente. Por ello, debería comunicarse debidamente los datos relativos a la fecha, lugar exacto, duración de tratamiento y empresa aplicadora.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00388

VECTOBAC 12 AS

4.	Se harán controles frecuentes de la calidad del agua.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación,

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00388

VECTOBAC 12 AS

etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **22 de noviembre de 2021**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

VECTOBAC 12 AS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2016-18-00388

ES-0011246-0000

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00388

VECTOBAC 12 AS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	VECTOBAC 12 AS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	KENOGARD S.A.
	Dirección	Calle Diputación, 279 08007 Barcelona España
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2016-18-00388	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0011246-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	31/10/2016	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	28/03/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Valent BioSciences Corporation
Dirección del fabricante	870 Technology Way, Libertyville, IL 60048, EE. UU.
Lugar de fabricación	A to Z Drying. Inc. 215 State Street, Osage, Iowa 50641, EE. UU.

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Bacillus thuringiensis israelensis serotipo H-14 cepa AM65-52
Nombre del fabricante	Valent BioSciences Corporation
Dirección del fabricante	870 Technology Way, Libertyville, IL 60048, EE. UU.
Lugar de fabricación 1	2142 350th Street, Osage, Iowa 50461, EE. UU.
Lugar de fabricación 2	Abbvie Inc. 1401 Sheridan Road North Chicago, IL 60064, EE. UU.

2. Composición del producto y tipo de formulación

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00388

VECTOBAC 12 AS

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Bacillus thuringiensis subsp. Israelensis cepa AM65-52 suspensión de fermentación técnica con potencia entre 8789 and 10623 ITU/mg ITU/mg. La suspensión de la fermentación contiene nominalmente 14 % Bti (cepa AM65-52)		Sustancia activa microbiana	-	-	11,61

2.2. Tipo(s) de formulación

Solución acuosa concentrada en suspensión

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	Contiene *Bacillus thuringiensis subsp. israelensis*, microorganismo que puede tener un potencial para provocar reacciones de sensibilización.
Consejos de prudencia	-

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Larvicida – Solución acuosa concentrada en suspensión - aplicación terrestre- personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	VECTOBAC 12 AS se utiliza para el control de larvas de mosquitos y moscas presentes en el agua donde se reproducen.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Larvas de mosquitos *Culicidae* incluyendo los siguientes géneros: *Aedes spp, Ochlerotatus spp, Anopheles spp* y *Culex spp* cuyo estadío larvario de desarrollo sea desde el estadío larvario 1 al inicio del estadío larvario 4. Larvas en todos los estadíos *Simuliidae*, *Simulies* (mosca negra, *Simulium spp*).
Ámbito(s) de utilización	Uso exterior en ambientes acuáticos: superficies del agua, fosas sépticas, canalizaciones y alcantarillas.
Método(s) de aplicación	Aplicación por pulverización o dispersión manual.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Mosquitos y mosca negra (*Similium*): Aplicación terrestre por pulverización (pulverizador manual con aire comprimido, pulverizador de espalda, atomizador, pulverizador neumático montado en un vehículo) o dispersión manual (regadera).
Dosis y frecuencia de aplicación	Mosquitos: De 0,25 a 2,5 litros por hectárea. El producto se aplica puro o diluido en agua. El volumen de agua en el que se diluye oscila entre 0 y 1000 litros en función del equipo de aplicación. La dosis depende de la densidad de la población, del estadio larvario, así como de la calidad del agua. Las dosis de empleo más bajas (de 0,25 a 1,5 l/ha) eliminan los organismos de forma adecuada desde el estadio larvario 1 hasta el inicio del estadio larvario 4. Si se presenta una densidad larvaria alta donde predomine el estadio larvario 4, el agua contenga un nivel elevado de materia orgánica o haya un recambio importante del agua, deberán utilizarse las dosis de empleo más altas (de 1,5 a 2,5 l/ha). Tiempo de acción: de 4 a 24 horas tras la aplicación. Moscas negras (*Simulium*): De 0,5 a 40 ppm/minuto o 0,05 – 4 ppm/10 minutos. El producto se aplica puro o diluido en agua. El volumen de agua en el que se diluye oscila entre 0 y 1000 litros en función del equipo de aplicación. La concentración de la aplicación en el agua está relacionada con las características de los cursos de agua (rapidez del flujo, caudal, turbidez, temperatura, etc.). Utilizar las dosis altas cuando los cursos de agua contengan concentraciones altas de materia orgánica, lodo, algas planctónicas, sales, vegetación acuática densa, o cuando se desee aumentar el alcance. Tiempo de acción: de 4 a 24 horas tras la aplicación.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bidones de PEAD de 10 litros. Barriles de PEAD de 50 y de 200 litros. Tanques de PE de 1000 litros.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Utilizar guantes resistentes a los productos químicos (el titular de la autorización deberá especificar el material de los guantes en la información del producto), una combinación de protección (hermética a las pulverizaciones), gafas de protección, y una mascarilla de protección EN FFP3 en todas las fases de exposición (manipulación, preparación, carga y aplicación terrestre).

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Larvicida – Solución acuosa concentrada en suspensión - aplicación terrestre- personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	VECTOBAC 12 AS se utiliza para el control de larvas de mosquitos y moscas presentes en el agua donde se reproducen.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Larvas de mosquitos *Culicidae* incluyendo los siguientes géneros: *Aedes spp, Ochlerotatus spp, Anopheles spp* y *Culex spp* cuyo estadío larvario de desarrollo sea desde el estadío larvario 1 al inicio del estadío larvario 4. Larvas en todos los estadíos *Simuliidae*, *Simulies* (mosca negra, *Simulium spp*).
Ámbito(s) de utilización	Uso exterior en ambientes acuáticos: superficies del agua, fosas sépticas, canalizaciones y alcantarillas.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00388

VECTOBAC 12 AS

Método(s) de aplicación	Aplicación por pulverización. Mosquitos y mosca negra: Aplicación aérea mediante aeronave.
Dosis y frecuencia de aplicación	Mosquitos: De 0,25 a 2,5 litros por hectárea. El producto se aplica puro o diluido en agua. El volumen de agua en el que se diluye oscila entre 0 y 1000 litros en función del equipo de aplicación. La dosis depende de la densidad de la población, del estadio larvario, así como de la calidad del agua. Las dosis de empleo más bajas (de 0,25 a 1,5 l/ha) eliminan los organismos de forma adecuada desde el estadio larvario 1 hasta el inicio del estadio larvario 4. Si se presenta una densidad larvaria alta donde predomine el estadio larvario 4, el agua contenga un nivel elevado de materia orgánica o haya un recambio importante del agua, deberán utilizarse las dosis de empleo más altas (de 1,5 a 2,5 l/ha). Tiempo de acción: de 4 a 24 horas tras la aplicación. Moscas negras (*Simulium*): De 0,5 a 40 ppm/minuto o 0,05 – 4 ppm/10 minutos. El producto se aplica puro o diluido en agua. El volumen de agua en el que se diluye oscila entre 0 y 1000 litros en función del equipo de aplicación. La concentración de la aplicación en el agua está relacionada con las características de los cursos de agua (rapidez del flujo, caudal, turbidez, temperatura, etc.). Utilizar las dosis altas cuando los cursos de agua contengan concentraciones altas de materia orgánica, lodo, algas planctónicas, sales, vegetación acuática densa, o cuando se desee aumentar el alcance. Tiempo de acción: de 4 a 24 horas tras la aplicación.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bidones de PEAD de 10 litros. Barriles de PEAD de 50 y de 200 litros. Tanques de PE de 1000 litros.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Se debe informar de forma adecuada al público en general de la aplicación aérea (por ejemplo, mediante carteles de advertencia alrededor de la zona tratada antes, durante y 48 horas después del tratamiento).

Cuando se realice la aplicación aérea, respetar una distancia mínima de seguridad de 50 metros entre las zonas tratadas y las viviendas.

Realizar la aplicación aérea únicamente cuando no sea posible la aplicación terrestre y solo cuando las superficies tratadas tengan más de 0,5 ha.

La persona encargada del control debe asegurarse de que el equipo de aplicación esté adaptado a la aeronave que se utilice, que esté correctamente calibrado, y que la desviación causada por el viento sea mínima sobre el sitio tratado con el fin de garantizar una correcta dosis de aplicación y limitar la exposición del suelo.

La aeronave debe estar equipada con un sistema de posicionamiento global (GPS) profesional que permita la aplicación precisa del VECTOBAC 12 AS cuando así se requiera.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Léanse las instrucciones adjuntas antes de utilizar el producto.

Se deben respetar las dosis de empleo recomendadas.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Deben adoptarse los métodos de gestión integrada tales como la combinación de métodos de control químico, físico, así como otras medidas de salud pública teniendo en cuenta las especificaciones locales (condiciones climáticas, especies diana, condiciones de uso, etc.).

Se deberá advertir al responsable de la comercialización si el tratamiento no es eficaz.

El equipo utilizado para los tratamientos debe ser apropiado, mantenerse de forma adecuada y estar calibrado.

Debe tenerse en cuenta el ciclo de vida y las características de los insectos diana para adaptar los tratamientos. De forma particular, se debe enfocar el tratamiento en la fase de desarrollo más sensible del organismo diana, en el momento de las aplicaciones y en las zonas a tratar.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Utilizar guantes resistentes a los productos químicos (el titular de la autorización deberá especificar el material de los guantes en la información del producto), una combinación de protección (hermética a las pulverizaciones), gafas de protección y una mascarilla de protección EN FFP3 en todas las fases de exposición (manipulación, preparación, carga y aplicación terrestre).

No debe ser utilizado por personas altamente inmunodeprimidas o que estén recibiendo tratamiento inmunosupresor.

Los empleados que entren en un arrozal después de su fumigación deben utilizar ropa de trabajo y guantes de protección durante 24 horas después de haber finalizado el tratamiento.

Disponer una zona no accesible a la población general durante el tratamiento y hasta que el producto aplicado se haya secado.

Cuando se utilice en las aguas de los arrozales, se debe respetar un plazo de 1 mes antes de la cosecha.

La persona responsable del control debe asegurarse de que el personal encargado del control cuente con los conocimientos necesarios sobre:

1. Los mosquitos o moscas negras y sus ciclos de vida como larvas y adultos.
2. El uso del material de aplicación apropiado.
3. La preparación de la dosis prescrita.

No exceder de 8 aplicaciones con un intervalo de, como mínimo, 10 días entre ellas.

En la etiqueta del producto se debe informar al usuario de su responsabilidad a la hora de cumplir con las exigencias de las autoridades locales y de respetar las condiciones requeridas antes de utilizar VECTOBAC 12 AS en el medio natural.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Se necesitan autorizaciones específicas para la aplicación de VECTOBAC 12 AS en las zonas que forman parte de la Red Natura 2000, en las zonas protegidas o en las reservas naturales.

El usuario debe registrar toda la información relacionada con las aplicaciones e indicar las situaciones específicas de las zonas tratadas, las fechas precisas del tratamiento, así como las cantidades, dosis y concentraciones utilizadas. Esta información debe guardarse durante 10 años como mínimo, y proveerse a las autoridades locales o a los investigadores si así lo solicitan.

Utilizar los equipos de protección individual adaptados cuando se realice alguna manipulación del producto.

Evitar el contacto con la piel, los ojos y las vías respiratorias.

Utilizar ropas de protección adaptadas durante el tratamiento.

No comer, beber ni fumar durante el tratamiento ni después de este a menos que se haya lavado las manos.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Sensibilización alérgica.

Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Eliminar todos los desechos del producto y recipientes en los circuitos de recogida adecuados.

No desechar el producto biocida en canalizaciones (fregaderos, retretes, etc.), alcantarillas, cursos de agua, pleno campo o en algún otro ambiente exterior.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

No almacenar a temperaturas superiores a 20 ºC durante 12 meses ni por encima de 15 ºC durante 18 meses.

VECTOBAC 12 AS debe almacenarse en su envase original.

El formulado debe protegerse de la luz.

El producto es estable durante 18 meses.

6. Otra información

La persona responsable del tratamiento deberá guardar durante al menos 10 años, a disposición del órgano competente, los registros de todos los usos, incluyendo las coordenadas de las áreas tratadas y las dosis aplicadas.

CSV : GEN-0d39-b5ee-93a1-f4ed-85d6-c35d-3afd-4556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 05/06/2026 08:36 | Sin acción específica